

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Tasas por Escala de TPV”

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones de la promoción denominada “**Tasas por Escala de TPV**” (en adelante, las “Bases”).

1. El Organizador

La Promoción es organizada por **Red de Pagos del Comercio Limitada/Redelcom** y **Mercado Pago Operadora S.A./Mercado Pago** (en adelante y en conjunto, denominados los “Organizadores”), sociedades que proveen a sus comercios del servicio de boleta electrónica, factura electrónica y sistema de inventario - RDControl, y equipos a través de los que estos pueden cobrar por sus bienes y/o servicios con tarjetas de crédito, débito y prepago, respectivamente.

2. Promoción

2.1. Condiciones de la Promoción

Durante el plazo de vigencia de esta Promoción, quienes cumplan con los requisitos indicados en el numeral 2.2 de estas Bases y paguen al contado el o los equipos POS Smart R3 (aplica para comprar con tarjetas de débito, prepago y crédito) podrán acceder a los descuentos y condiciones especiales de contratación de los servicios indicados en estas Bases (en adelante, “Descuentos”):

- **Descuento precio de equipo POS Smart R3:** Se aplicará un descuento de un **55%** en el precio base del equipo POS Smart R3, que es de \$199.000 IVA incluido, quedando este en **\$89.900 IVA incluido**.
- **Tarifa servicio de gestión de pagos con tarjetas:** Durante el mes de ingreso (M0) y el primer mes completo (M1) de transacciones, las tasas por el servicio de procesamiento de pagos con tarjetas de débito y prepago serán de 2,29% + IVA y con tarjetas de crédito de 2,69% + IVA. A partir del segundo mes (M2), las tasas mensuales para procesamiento con tarjetas débito, prepago y crédito serán las indicadas en la tabla siguiente, según el volumen de ventas facturado el mes anterior:

SEGMENTOS	Débito (+IVA)	Crédito (+IVA)
Entre \$0 y \$800.000	2,95%	2,95%
Entre \$800.000 y \$2.000.000	2,69%	2,79%
Entre \$2.000.000 y \$4.000.000	2,29%	2,69%
Entre \$4.000.000 y \$ 8.000.000	1,99%	2,49%
Más de \$8.000.000	1,59%	2,39%

- **Pie + Cuota:** Si el participante adquiere el o los equipos POS Smart R3 pagando un pie inicial de \$10.000 y 6 cuotas de \$24.900 IVA incluido, podrá acceder a lo siguiente:
 - **Tarifa servicio de gestión de pagos con tarjetas:** La tasa mensual por el servicio de procesamiento de pagos con tarjetas de débito, prepago y crédito será de 2,95% + IVA, independiente del volumen de ventas mensuales.

Adicionalmente, y con el objetivo de incentivar la contratación de servicios por parte de nuevos clientes que adquieran al contado los equipos POS Smart R3, los participantes podrán acceder a 6 meses gratis de los servicios de Redelcom correspondientes a Boleta Electrónica (en adelante, “Servicios de Redelcom”). La gratuidad de los Servicios de Redelcom regirá a contar de la fecha de su activación. La gratuidad de los Servicios de Redelcom por el plazo de 6 meses, se encuentra sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

- La activación de los Servicios de Redelcom se debe realizar dentro del plazo máximo de 1 mes desde adquirido el equipo POS Smart;
- Tener ventas mensuales con tarjetas débito/crédito de al menos \$350.000 a nivel de RUT comercio.

Si el cliente no cumple cualquiera de las condiciones señaladas anteriormente, los Servicios de Redelcom serán deshabilitados.

Luego de los 6 meses de gratuidad, si el Beneficiario desea continuar con los servicios deberá pagar los precios indicados a continuación:

Boleta Electrónica	Factura Electrónica		RDControl	
0,3 UF +IVA mensual (ventas mayores a 100.000 con emisión de boletas)	Plan Emprendedor (1 a 3 equipos)	1 UF + IVA mensual	Plan Emprendedor (1 a 3 equipos o menos de 100 SKU)	0,5 UF +IVA mensual
0,4 UF + IVA (ventas menores o igual a 100.000 con emisión de boleta)	Plan Pyme (4 a 10 equipos)	2 UF +IVA mensual	Plan Pyme (4 a 10 equipos o más de 100 SKU)	1 UF +IVA mensual

Estos precios podrán ser modificados, lo que será oportunamente informado a los usuarios del servicio.

Para clientes antiguos (aquellos que ya tienen contratados servicios con los Organizadores antes del inicio del plazo de vigencia de esta Promoción) no serán aplicables los términos y condiciones de esta Promoción.

El comercio deberá solicitar la activación de los Servicios de Redelcom a través de su portal privado en www.redelcom.cl.

2.2. Requisitos mínimos

Para participar de esta Promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Ser una persona natural mayor de 18 años de edad o Persona Jurídica;
- (ii) Tener residencia o domicilio en Chile;
- (iii) Contar con inicio de actividades;

(iv) No tener contratados los servicios promocionados, esto es ser un cliente nuevo.

(v) Cumplir con el proceso de registro de clientes y suscripción de Términos y Condiciones (T&C) de contratación del o los servicios, según corresponda.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

2.3. Vigencia Promoción

La vigencia de esta Promoción es desde las 00:00 horas del 01 de noviembre del 2023 y hasta las 23:59 horas del 30 de junio del 2024 (la "Vigencia"), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.2, y los demás que se establecen en estas Bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la Vigencia, informando oportunamente.

2.4. Canal de venta

La Promoción sólo estará vigente para la adquisición de los servicios a través de los canales oficiales de Mercado Pago Online y presencialmente a través de sus ejecutivos oficiales.

3. Los Beneficiarios.

3.1. Selección

Todos los participantes de la Promoción que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, podrán optar a los Beneficios descritos en el numeral 2.1.

3.2 Notificación

Los Organizadores informarán a los beneficiarios de los Descuentos indicados en estas Bases, al momento de la compra y/o activación de cada producto y/o servicio adquirido.

4. Beneficios

4.1 A los participantes les serán aplicables los Beneficios descritos en el numeral 2.1.

4.2. Los Beneficios señalados en estas Bases son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser reclamados por terceros distintos de su titular.

4.3. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición de los Beneficios asignados, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los beneficiarios ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación, ni por cualquier otra causa.

4.4. Los Beneficios no podrán ser canjeados en dinero en efectivo o por algún otro bien, producto y/o servicio.

4.5. Los Beneficios no incluyen ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada

participante para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho al Beneficio, los que serán exclusivamente a cargo de cada Beneficiario

4.6. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada Beneficiario el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Beneficio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

4.7. Los Organizadores podrán modificar total o parcialmente los Beneficios a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes, siendo suficiente una notificación que se realice mediante anuncio en el sitio web de Redelcom, equipo POS o App de Mercado Pago.

5. Responsabilidad

5.1. Mercado Pago sólo provee la plataforma de gestión y operación de pagos realizados a través de los equipos POS Smart R3 y no es propietario de los artículos ofertados por los comercios, no tiene posesión de ellos, ni los ofrece en venta.

Por lo anterior, Mercado Pago no es responsable de la calidad de los productos vendidos por los comercios, ni de los vicios ocultos que ellos pudieran contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los compradores. En este sentido, los compradores no tendrán derecho a reclamar en contra de Mercado Pago, por posibles fallas o deficiencias de los productos adquiridos con el Servicio de Pago con POS Smart R3, sino que el comprador deberá dirigirse en contra del comercio en que adquirió el producto.

5.2 La participación en la promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, los Organizadores se reservan el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

5.3 Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción.

5.4 Los Organizadores no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con la entrega de los Beneficios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

5.5 Las presentes Bases se registrarán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

5.6 Las presentes Bases se encuentran disponibles en www.redelcom.cl

ANEXO N°1

Cambios a las Bases y Condiciones de la Promoción “Tasas por Escala de TPV”

Red de Pagos del Comercio Limitada/Redelcom y Mercado Pago Operadora S.A. / Mercado Pago (en adelante y en conjunto, denominados los “Organizadores”), vienen en modificar las Bases y Condiciones de la Promoción “**Tasas por Escala de TPV**”.

PRIMERO: Cambios a las Bases.

Mediante el presente instrumento y en conformidad a lo establecido en la cláusula 5.3 sobre las responsabilidades y derechos para cancelar, suspender o modificar las bases de la promoción “Tasas por escala de TPV”, los Organizadores vienen en modificar las Bases de la Promoción “**Tasas por Escala de TPV**” conforme a lo siguiente:

1.1. Modificaciones de la Vigencia

Los Organizadores vienen a reducir la vigencia de la misma hasta las 23:59 del día 31 de mayo del 2024. En este sentido, Los Organizadores mediante el presente anexo, vienen a reemplazar el contenido de la cláusula 2.3 de las Bases, por lo siguiente:

1.2. Vigencia Promoción

La vigencia de esta Promoción es desde las 00:00 horas del 01 de noviembre del 2023 y hasta las 23:59 horas del 31 de mayo del 2024 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.2, y los demás que se establecen en estas Bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la Vigencia, informando oportunamente.

1.3 Modificaciones de Condiciones

Los Organizadores, vienen a modificar las condiciones de la Promoción, reemplazando el contenido de la cláusula 2.1 de las Bases por la siguiente:.

1.4. Condiciones de la Promoción

Con el objetivo de incentivar la contratación de servicios por parte de nuevos clientes que adquieran al contado los equipos POS Smart R3, los participantes podrán acceder a **3 meses gratis** de los servicios de Redelcom correspondientes a Boleta Electrónica (en adelante, “Servicios de Redelcom”). La gratuidad de los Servicios de Redelcom regirá a contar de la fecha de su activación. La gratuidad de los Servicios de Redelcom por el plazo de **3 meses**, se encuentra sujeta al cumplimiento de lo siguiente:

- La activación de los Servicios de Redelcom se debe realizar dentro del plazo máximo de 1 mes desde adquirido el equipo POS Smart;
- Tener ventas mensuales con tarjetas débito/crédito de al menos \$350.000 a nivel de RUT comercio.

Si el cliente no cumple cualquiera de las condiciones señaladas anteriormente, los Servicios de Redelcom serán deshabilitados.

Luego de los 3 meses de gratuidad, si el Beneficiario desea continuar con los servicios deberá pagar los precios indicados a continuación:

Boleta Electrónica	Factura Electrónica		RDControl	
0,3 UF +IVA mensual (ventas mayores a 100.000 con emisión de boletas)	Plan Emprendedor (1 a 3 equipos)	1 UF + IVA mensual	Plan Emprendedor (1 a 3 equipos o menos de 100 SKU)	0,5 UF +IVA mensual
0,4 UF + IVA (ventas menores o igual a 100.000 con emisión de boleta)	Plan Pyme (4 a 10 equipos)	2 UF +IVA mensual	Plan Pyme (4 a 10 equipos o más de 100 SKU)	1 UF +IVA mensual

SEGUNDO: Entrada en vigencia de los cambios

Los cambios señalados en la cláusula precedente entrarán en vigencia a partir del **01-03-2024** y desde esa fecha formarán parte integrante de las Bases “**Tasas por escala de TPV**”.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento permanecerán plenamente vigentes, las demás estipulaciones de las Bases y sus modificaciones precedentes.

TERCERO: Publicación de las modificación

El presente instrumento de modificación se publicará en la página de web de www.redelcom.cl sección Bases y Promociones.